

Sabanalarga, Atlántico, 3 de febrero de 2022

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: ROBERTO CAPDEVILLA DIAZ

EJECUTADOS: JUAN CARLOS MENDOZA RODRIGUEZ RADICACION: 08-638-40-89-001-2019-00823-00

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, a su despacho el presente proceso ejecutivo, informándole que el auto mediante el cual se aprobó la liquidación del crédito por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL (\$ 38.800.389,00), se encuentra ejecutoriado. Ahora, en cumplimiento, a lo ordenado en sentencia del 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021, se procede a liquidar las COSTAS, teniendo en cuenta la liquidación del capital e intereses que antecede, de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 1,940,019.45
COSTAS:	
CAUCION MEDIANTE POLIZA	0.00
NOTIFICACIONES	\$ 7,300.00
DERECHOS DE REGISTRO	0.00
HONORARIOS AL SECUESTRE	0.00
TRANSPORTE	0.00
GASTOS DE SECUESTRO	0.00
CURADOR	0.00
HONORARIOS AL PERITO	0.00
PUBLICACIONES	0.00
TOTAL	\$ 1,947,319.45

**SON:** UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL

Julio Díaz Mórelo. EL Secretario
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA – ATLANTICO
Sabanalarga, Atlántico, 3 de febrero de 2022

Verificada, las costas liquidadas por el secretario del Despacho, las cuales cumplen las tarifas establecida por el Consejo Superior de la Judicatura, teniendo en cuenta la naturaleza, calidad y duración de la gestión realizada por el apoderado, de conformidad al **artículo 366 del Código General del Proceso**, se imparte su aprobación de la liquidación de costas por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$1,947,319.45)

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 12 DE
FECHA 4 DE FEBRERO DE 2022
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

## Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca Juez Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50fa01eb0653bf552b7728866cad868980afcb86ee91f1392e33582bc927d15a**Documento generado en 03/02/2022 11:23:53 AM



Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Primero Promiscuo Municipal Oral de Sabanalarga Atlántico Correo electrónico: j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono fijo 3885005 Ext 6025

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica